



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 246-10-2021-MPT

Talara, 12 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO: El Informe N° 507-10-2021-PPM-MPT de fecha 06 de octubre de 2021, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, respecto a la autorización para conciliar en el marco del procedimiento extrajudicial iniciado por la empresa Murgisa S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe del visto, la Procuraduría Pública Municipal comunica la notificación para la audiencia de conciliación programada para el día 13 de octubre de 2021, en el Centro de Conciliación Talara CECONTA, en mérito a la solicitud formulada por la empresa Murgisa S.R.L. requiriendo se revoque y/o deje sin efecto legal la Resolución de Gerencia N° 178-08-2021-GM-MPT que declaro improcedente la solicitud de ampliación de plazo N° 12, presentada mediante carta N° MSG-EOP-PQY-C141 de fecha 19 de julio de 2021; y, en consecuencia se disponga su aprobación por el lapso de 124 días calendarios, en el marco del proceso de ejecución de la obra "Construcción de Puente sobre Quebrada Yale y Protección de Talud, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura".

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR al **Abg. VÍCTOR RAÚL RAMÍREZ MONTERO, Procurador Público Municipal**, a conciliar, en el procedimiento extrajudicial seguido por la empresa Murgisa S.R.L., ante el Centro de Conciliación Talara, CECONTA, requiriendo se revoque y/o deje sin efecto legal la Resolución de Gerencia N° 178-08-2021-GM-MPT que declaró improcedente la solicitud de ampliación de plazo N° 12, presentada mediante carta N° MSG-EOP-PQY-C141 de fecha 19 de julio de 2021; y, en consecuencia se disponga su aprobación por el lapso de 124 días calendarios, en el marco del proceso de ejecución de la obra "Construcción de Puente sobre Quebrada Yale y Protección de Talud, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abg. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias
PPM
UTIC
Archivo

C: 76444
1-5 OCT 2021
D.E. TECNOLOGÍAS DE
ESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES
13.75
UTIC
8



[Firma manuscrita]
Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial